

ACCIÓPRODUCCIÓ DONESVISUALS 2024 PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

¿Qué tipo de proyectos se aceptan?

Pueden presentarse proyectos de largometrajes cinematográficos, tanto de ficción como de documental o experimental y de vocación autoral o industrial. Quedan, por lo tanto, excluidos de esta convocatoria los largometrajes de animación, los cortometrajes, las series o miniseries y los proyectos transmedia.

¿Es posible presentar más de un proyecto?

No.

¿Puedo presentar un proyecto de ficción que esté en fase de preproducción, con el rodaje iniciado o en fase de postproducción?

No, solo se pueden presentar proyectos en fase de desarrollo.

¿Puedo presentar un proyecto que haya participado en otros programas de desarrollo en el ámbito nacional o internacional?

Sí.

¿Me puedo presentar si no tengo ningún proyecto en desarrollo?

Sí, en este caso tienes que tener un proyecto de empresa audiovisual.

¿Cómo puedo acreditar la experiencia mínima?

Tendrás que adjuntar en el apartado correspondiente el certificado de calificación de la obra previa expedido por el ICAA o el ICEC.

¿Si tengo obra demostrable como experiencia previa, pero no dispongo de certificado de calificación porque estaba destinada a ser emitida por televisión, me puedo presentar?

En el caso de tener experiencia previa en la producción de documentales televisivos, películas para televisión y/o series, podéis adjuntar un texto explicativo y alguna referencia a estas emisiones en el apartado experiencia mínima y el comité de selección lo valorará.

¿Puedo presentar un proyecto que haya sido presentado en otras convocatorias de ACCIÓPRODUCCIÓ?

Sí. En caso de que el proyecto se haya presentado en ediciones anteriores, deberán indicarse brevemente cuáles son los cambios en la nueva propuesta.

¿Sí me presento con un proyecto de empresa pero aún no está legalmente constituida, me puedo presentar?

Sí.

¿Mi proyecto tiene que tener una parte de la financiación garantizada?

No.

¿Es obligatorio tener el apoyo de una empresa productora en el proyecto?

No.

¿Hace falta que las participantes se comprometan a asistir a todas las sesiones?

Sí, las participantes se tienen que comprometer a asistir a todas las sesiones del programa. En caso de incumplimiento de este compromiso, la organización se reserva el derecho de interrumpir la participación de la seleccionada en el programa.

¿Solo se pueden presentar mujeres a la convocatoria?

La convocatoria está abierta a todas aquellas personas que se los asignó el género femenino al nacer o que se identifiquen como mujer.

¿Si soy productora y el proyecto que presento está escrito y/o dirigido por un hombre, me puedo presentar?

Sí.

¿Me puedo presentar a la convocatoria si no soy mayor de edad?

No, todas las candidatas tendrán que haber alcanzado la mayoría de edad antes del último día de cierre de solicitudes.

Barcelona 26 de febrero de 2024